

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 1094052024

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender el denuncio por contaminación por ruido, presentado por un ciudadano anónimo el día 4 de diciembre de 2024, se realizó oficio por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, en el que se comunica al ciudadano solicitante que se trata de una situación que afecta la convivencia ciudadana y la tranquilidad de las personas, por lo tanto es competencia de la Autoridad de Policía Nacional, por lo que, se traslada el caso en comento a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD del municipio de Tuluá, para las actuaciones a lugar desde sus competencias. Teniendo en cuenta ello, en lo sucesivo se le exhorta al ciudadano interesado a que acuda a la autoridad de Policía que por competencia le podría brindar el apoyo requerido. Oficio de respuesta de fecha 10 de diciembre de 2024.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del oficio de fecha 10 de diciembre de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecinueve (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANDREA MILENA ARISTIZABAL.

Valezitas Hast

Profesional Universitario - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy DOCE (12) de DICIEMBRE de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 2024 a las CINCO TREINTA (5:30 pm), fecha y hora en que se desfijará.

Proyectó y elaboró: Andrea Milena Aristizabal - Profesional Universitario, UGC Tuluá-Morales



Citar este número al responder: 0731-1094052024

Tuluá, 10 de diciembre de 2024.

Señor(a) ANÓNIMO

Tuluá, Valle del Cauca.

Asunto: Denuncio contaminación por ruido. Radicado CVC 1094052024.

Cordial saludo,

En atención al referido, donde comunica la situación que se presenta por el presuntamente alto nivel de ruido generado por establecimiento comercial ubicado en la Calle 41a con Cra 23 esquina Paso Ancho Principe, municipio de Tuluá; debido a la posible contaminación acústica generada por los equipos de sonido, los cuales pueden superar los decibeles permisibles de ruido e interfieren en la comunicación asertiva entre los habitantes de las viviendas adyacentes, además de la afectación a la salud, la tranquilidad, el descanso y la sana convivencia de los ciudadanos residentes en el sector; se informa que, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, "Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia" artículos 33 y 87, sobre el cumplimiento de las normas sobre intensidad auditiva, se trata de una situación que afecta la convivencia ciudadana y la tranquilidad de las personas, por lo tanto es competencia de la Autoridad de Policía Nacional.

En virtud de lo anterior, se traslada el caso en comento a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD del municipio de Tuluá, para las actuaciones a lugar desde sus competencias.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS Directora Territorial (C) DAR Centro Norte

Anexos y Copias: N/A

Proyectó y Elaboró: Andrea Milena Aristizábal Villegas, Profesional Universitario DAR Centro Norte Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá – Morales

Abog. Edison Diosa Ramírez - Asesor Jurídico. DAR Centro Norte/

Archívese en: 0731-017-2024

CARRERA 27 A No. 42 - 432 TULUÁ, VALLE DEL CAUCA TEL: 2339710 LÍNEA VERDE: 018000933093 www.cvc.gov.co

icontec ISO 14001

Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Nit: 890399002



REGISTRO DE TRAMITE --- NRO. DEL RADICADO: 1094052024

| | | | | | SO | | | |
|--|--|--|--|--|----|--|--|--|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

A N I O N I I N A O

| Solicitante: | ANONIMO. | Nio identificacon. | -1 |
|----------------------------------|---|-------------------------|--|
| Teléfono de Contacto: | | Dirección Notificación: | |
| Ciudad - Departamento | | Correo Electrónico: | |
| Representante legal o Apoderado: | | | |
| INFORMACIÓN DE LA | SOLICITUD | | |
| Tipo de Radicado: | EXTERNO | Medio de Recepción: | 4-WEB |
| Tipo de Petición: | 5-DENUNCIOS AMBIENTALES | Petición: | 21-CONTAMINACIÓN POR RUIDO |
| Fecha Radicación: | 04/DIC/2024 | Medio de Notificación: | 1-CORREO ELECTRONICO |
| Asignado a: | 2653-MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS [MERCADORM] | Expediente: | |
| Anexo: | 0 | Descripción del Anexo: | MEDIO DE RECEPCIÓN: WEB, SIN ANEXOS |
| Numero de Folios: | 0 | | |
| | | | |

Nira idantificación.

UBICACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Dirección/Ubicación CALLE 41A CON CRA 23 ESQUINA PASO Departamento: 76-VALLE DEL CAUCA

Petición: ANCHO PRINCIPE

Ciudad: 834000-TULUA Corregimiento:

Asunto:

DENUNCIA POR INFRACCIONES POR RUIDO

Me pongo en contacto con ustedes para expresar mi profunda preocupación y descontento debido al alto nivel de ruido generado por la música en dicho establecimiento. Como residente de la zona, he sido testigo constante de las molestias ocasionadas a los vecinos cercanos a causa del volumen excesivo de la música, especialmente durante las noches. El ruido no solo interfiere con nuestro descanso y bienestar, sino que también afecta negativamente nuestra calidad de vida. La falta de consideración hacia la comunidad circundante al no regular adecuadamente el volumen de la música ha generado un ambiente incómodo e inapropiado para quienes habitamos en las proximidades del local. Entiendo que es importante mantener una atmósfera animada y atractiva para los clientes, pero les insto a tomar medidas urgentes para reducir el impacto del ruido en los vecinos y respetar los límites establecidos por las regulaciones locales en cuanto a la contaminación acústica.



Citar este número al responder: 0731-1094052024

Tuluá, 10 de diciembre de 2024

Señor

JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ

Secretaría De Gobierno, Convivencia Y Seguridad

Calle 25 # 25 - 04

Correo electrónico: gobierno@tulua.gov.co

Tuluá, Valle del Cauca

Asunto: Denuncio contaminación por ruido. Radicado CVC 1094052024.

Cordial saludo,

En atención al referido, donde un ciudadano anónimo comunica la situación que se presenta por el alto nivel de ruido generado por establecimiento comercial ubicado en la Calle 41a con Cra 23 esquina Paso Ancho Principe, municipio de Tuluá; debido a la posible contaminación acústica generada por los equipos de sonido, los cuales pueden superar los decibeles permisibles de ruido e interfieren en la comunicación asertiva entre los habitantes de las viviendas adyacentes, además de la afectación a la salud, la tranquilidad, el descanso y la sana convivencia de los ciudadanos residentes en el sector, se informa que, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, "Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia" artículos 33 y 87, sobre el cumplimiento de las normas sobre intensidad auditiva, se trata de una situación que afecta la convivencia ciudadana y la tranquilidad de las personas, por lo tanto es competencia de la Autoridad de Policía Nacional.

Conforme a lo anterior se traslada el caso en comento para las actuaciones a lugar desde sus competencias.

Atentamente.

MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS Directora Territorial (C) DAR Centro Norte

Anexos y Copias: Radicado CVC 996452024.

Proyectó y Elaboró: Psi. Andrea Milena Aristizábal Villegas, Profesional Universitario DAR Centro Norte Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá – Morales

Abog. Edinson Diosa Ramírez – Asesor Jurídico. DAR Centro Norte

Archívese en: 0731-017-2024

CARRERA 27 A No. 42 - 432 TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

TEL: 2339710

LÍNEA VERDE: 018000933093

www.cvc.gov.co



Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02